

Expediente contratación suministro
DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES Y
MAQUINARIA 2023 y siguientes
AYUNTAMIENTO CUEVAS DEL ALMANZORA (Almería)

2023/354001/006-202/00001

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D	Página	1/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES¹

<p>A. 1. DENOMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo)</p>	<p>CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL Lote 1 – VEHÍCULOS DE OBRAS Y SERVICIOS. Lote 2 – VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL – ADMINISTRACIÓN El suministro de combustible a contratar incluye los diferentes combustibles utilizados por los vehículos y maquinaria propiedad del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, se incluirán todos los vehículos que conforman la flota municipal, así como todos aquellos que durante la vigencia del contrato puedan incorporarse a la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasolina de 95 octanos sin plomo - Gasolina de 98 octanos sin plomo - Gasoil de automoción clase A (comercialmente denominado diesel normal y diesel óptima) <p>El objeto del contrato, por tanto, es el suministro de combustible, tanto para los vehículos y maquinarias del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora con control de suministro mediante tarjeta de control de banda magnética o sistema similar, a medida que las necesidades de la Corporación lo demanden y de conformidad con las características técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.</p> <p>La calidad del producto se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones técnicas de las gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y el uso de biocarburantes; modificado en lo relativo a las especificaciones técnicas por el Real Decreto 1088/2010, de 3 de septiembre. Las empresas seleccionadas estarán obligadas a adaptarse en todo momento a la legislación en vigor referente a la calidad de los productos ofertados.</p>
<p>A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)</p>	<p>NO</p>



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)		DOCUMENTO Y FECHA	AUTOR/ES	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
		PPT (abril 2023)	Servicio de Contratación	JGL 09/05/2023
A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)		Las necesidades administrativas para satisfacer mediante el presente contrato vienen constituidas por el suministro de combustible, gasolina y gasóleo, a la flota de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora mediante repostaje en estaciones de servicio, al ser una condición imprescindible para el desarrollo normal de las actividades y tareas asignadas a los mismos.		
A.5. CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN (cláusula 1.C)		CPV	09100000 Combustibles Gasolina: 09132000-3 Gasolina sin plomo: 09132100-4 Gasóleos: 09134000-7 Gasoil: 09134100-8 Combustible para motores diésel: 09134000-7	
A.6. LOTES (cláusula 1.D) Detallado siguiente párrafo	2 LOTES	LOTE 1: COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE OBRAS Y SERVICIOS. LOTE 2: COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL – ADMON		
LIMITACIÓN DE LOTES	Número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas		Sin límite (a 1 o a los 2 lotes)	
	Número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo contratista		Un lote	
OFERTA INTEGRADORA. Lotes afectados	No aplica			
A.6. LOTES (cláusula 1.D)				
Lote1 Vehículos Obras y Servicios				
Lote2 Vehículos Policía Local - Administración				
A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E)		NO	El adjudicatario de este contrato no tiene la consideración legal de encargado del tratamiento, por lo que no es de aplicación el anexo IX del CCP	



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	206.000,08 € (IVA incluido) (sólo en cifras) 2 años	
	LOTE 1	131.000,04 €
	LOTE 2	75.000,04 €
	Supone en consecuencia dicho presupuesto el límite máximo de gasto que puede significar el contrato. La cantidad total a suministrar no se define al tiempo de celebrar el contrato, por hallarse subordinadas las entregas a las necesidades efectivas de la Administración. En el presente contrato se podrá incrementar el número de suministros a entregar hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato, IVA excluido, una vez se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.	
B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (cláusula 3.B)	391.570,40 € (IVA excluido) (en cifras) (2 años iniciales + 2 prórrogas + 10% INCREMENTO + 20% modificación)	
	LOTE 1	249.008,35 €
	LOTE 2	142.562,05 €
	Ver cuadro PPT y memoria justificativa	
B.4. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 4.A y D)	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
	2023(6 Meses)	15122103-13022103-91222103-92022103-17022103-23122103
	2024(12 Meses)	
2025 (6 meses)		
B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS) (cláusula 4.B)	ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR	No aplica
	INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA	No aplica
	CÓDIGO PCSP/BDNS (en el caso de contratos financiados con fondos UE)	No aplica
	NORMATIVA REGULADORA	No aplica
	APORTACIÓN POR EJERCICIOS	No aplica
B.6. FORMA DE PAGO (cláusula 48.A)	Con cargo al gasto máximo autorizado, el pago del precio del contrato se realizará mediante factura, expedida a mes vencido, de acuerdo con la normativa vigente y por los suministros efectivamente realizados por cada uno de los vehículos.	
B.7. PAGO EN PARTE EN ESPECIE (cláusula 4.B y 48)	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR EN PAGO	No aplica
	VALOR INICIAL DE LOS BIENES (definitivo si el incremento de precio no es un criterio de valoración)	No aplica



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico y/o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	Junta de Gobierno Local (En virtud de la Resolución de Alcaldía de delegación de competencias de 17/06/2019. BOP 25/06/2019)	
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Concejalía de Hacienda Unidad Técnica de Obras y Servicios Área de Contratación (tramitación del expediente de contratación)	
C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	www.cuevasdelalmanzora.es
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación íntegramente electrónica
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público hasta el día anterior a la presentación de ofertas a las 12 horas, al objeto de poder responderlas.
C.4. (en su caso) EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (Inclúyas CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO) (cláusula 9.D)	No procede	

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada			
D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA	<input checked="" type="checkbox"/>		
	DE URGENCIA MOTIVACIÓN SOMERA	<input type="checkbox"/>	No aplica	
	ANTICIPADA (cláusula 4.D)	MOTIVACIÓN Somera		
		INICIO DE LA EJECUCIÓN	En el ejercicio siguiente	
			En el presente ejercicio	

D.3.A. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (en el procedimiento restringido, negociado con publicidad y de asociación para la innovación) (cláusula 14)	No aplica	
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)	30 días naturales a contar del siguiente al envío de la publicación del anuncio de licitación al DOUE	
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	sede electrónica www.cuevasdelalmanzora.es . Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante – Presentación de ofertas en sobre cerrados.
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	NO



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

E.1 PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 28)	INICIAL	DOS (2) años
	PRÓRROGAS POSIBLES	DOS 2 años más, para un total de 4 años máximo.
E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29)	Estaciones de Servicio del adjudicatario	

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A)	<p>- Los suministradores deberán cumplir las obligaciones recogidas en el Real Decreto 2487/1994 de 23 de diciembre, referente al Estatuto regulador de las actividades de distribución al por menor, mediante suministros directos a instalaciones fijas de carburante y combustibles petrolíferos, así como la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos.</p> <p>- Las estaciones de servicio deberán disponer de licencia de puesta en funcionamiento, deberán estar inscritos en el Registro de Establecimientos Industriales, en el Registro Autonómico de Estaciones de Servicio de la Consejería de Industria y deberán acreditar estar al corriente de las preceptivas revisiones periódicas. Este requisito es en cuanto a la habilitación profesional o empresarial.</p> <p>-Deberá acreditar que tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de explotación para hacer frente a las reclamaciones, por responsabilidad civil, hechas por terceros con una cobertura mínima por importe de 250.000,00€</p>
---	---

G. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.B)	ECONÓMICA FINANCIERA	<p>Acreditar una cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato de que se trate, referido al mejor ejercicio dentro de los TRES últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato (al ser de duración superior a un año). La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).</p> <p>Por tanto, igual o mayor a 93.378,13 € para el lote 1 Por tanto, igual o mayor a 53.460,77 € para el lote 2</p>
	TÉCNICA	<p>-Acreditar que el licitador dispone, al menos, de una gasolinera con servicio permanente en el término municipal de Cuevas del Almanzora</p> <p>-Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos.</p> <p>El año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al siguiente importe, en función del porcentaje señalado que se aplicará sobre el importe de la anualidad media del valor estimado: 40%</p> <p>Para el lote 1 37.351,25 € Para el lote 2 21.384,30 e</p>



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

H. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.C)	TAREAS CRÍTICAS		MOTIVACIÓN
	El suministro de carburante se realizará siempre en las estaciones de servicio de las empresas adjudicatarias (ya sean de su propiedad o asociadas), en territorio Nacional.		No se permite la subcontratación ni total ni parcial de las prestaciones objeto del contrato toda vez que se requiere que los suministros se realicen directamente por el contratista adjudicatario habida cuenta de la habilitación empresarial requerida para ello, al tratarse del suministro una tarea crítica.
I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.C)	PERSONALES (en caso de no exigirse ninguno específico, el exigido en pliego tipo)	No aplica	
	MATERIALES	Disponer de una tarjeta de banda magnética, con el motivo de llevar a cabo un mejor control del gasto realizado mediante este suministro. Conforme a cláusula 6 PPT.	

J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO <i>(elegir solo el que proceda)</i> RESTRINGIDO / LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN/ ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (Anexo VI.B-C-F del CCP)	No aplica
J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINUA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN <i>(o)</i> NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁ EL ACUERDO MARCO / SISTEMA DINÁMICO (Anexo VI. D-E del CCP).	No aplica

K. GARANTÍAS (cláusulas 13 y 24)	PROVISIONAL	IMPORTE	No aplica
	DEFINITIVA	Al formularse por precios unitarios, la garantía será del 5% del PBL IVA excluido, art. 107.4 LCSP. (PBL IVA excluido para una anualidad de contrato)	
		Lote 1 importe 2.706,61 € Lote 2 importe 1.549,59 €	
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)	No aplica
		OTROS MOTIVOS	JUSTIFICACIÓN
Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico	Ayuntamiento, mail para consulta tesoreria@cuevasdelalmanzora.es		



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

<p>L.1. ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO o de ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN <i>(elegir solo el que proceda)</i> <i>(anexo VI.C o F de este CCP)</i></p>	<p>No aplica</p>	
<p>L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1)</p>	<p>LOTE 1, LOTE 2 a) MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA EL VALOR DE % DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE CONSUMO de los productos petrolíferos en España sin impuestos que para cada uno de ellos se publique y esté en vigor en el Boletín del Petróleo de la Comisión Europea (https://data.europa.eu/data/datasets/eu-oil-bulletin?locale=es) en el momento de la presentación de oferta.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula: Puntuación = X*(A/B) Donde: - X es la puntuación máxima para otorgar por el criterio del precio (porcentaje de baja sobre precios unitarios). - A es el porcentaje de baja ofertado que se va a puntuar. - B es el mayor de los siguientes valores: o Porcentaje de baja más alto ofertado, excluyéndose el de las ofertas rechazadas por ser anormalmente bajas. o Porcentaje de baja límite para no incurrir en presunción de anormalidad, conforme a lo que se indica en el apartado "ofertas incursas en presunción de anormalidad".</p> <p>Ver apartado 7 de la memoria justificativa.</p>	<p>PUNTOS</p> <p>70</p>



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

	<p>b) CRITERIO DE PROXIMIDAD A CENTRO DE TRABAJO: 30 puntos.</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación, a la empresa cuya estación de servicio se encuentre más cercana a:</p> <p>LOTE 1 la nave municipal de obras y servicios (Pol. Industrial, 67) (REFERENCIA CATASTRAL 8777101WG9287F0001BT)</p> <p>LOTE 2 la Jefatura de la Policía Local (Ctra. del pantano, 1)</p> <p>repartiéndose el resto puntos mediante una regla de tres simples inversas. Para la valoración de este criterio, sólo se tendrá en cuenta una estación de servicio (en caso de que la empresa cuente con más de un punto de suministro), y para su valoración deberá especificarse la ubicación de la misma.</p> <p>30</p> <p>Se justifica la elección de este criterio por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ahorro de tiempo que supondrá realizar los repostajes en una estación de servicio próxima al centro del municipio y garajes municipales, sobre otras más lejanas. - Ahorro de combustible en los desplazamientos para realizar los repostajes. - Menor contaminación ambiental a la hora de realizar los repostajes, por la menor distancia recorrida. 	
L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)	No aplica	
L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cláusula 17.C)	No aplica	
L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)	Solamente en cuanto a la propuesta económica: valor de descuento. Estarán incursas en presunción de anormalidad las ofertas que incurran en un porcentaje de descuento superior al 15%.	
LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)	No aplica	
LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)	No aplica	
M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)	Presidente	Titular: El Secretario – Interventor, Sergio Prados Fernández Suplente: Funcionario/a Área Secretaría



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

	Secretario	Titular: La Técnica de Administración General, Ana María Sabiote Asensio. Suplente: funcionaria Área Secretaría
	Vocales	Titulares: Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González; Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández. Administrativo de Tesorería, Francisco M. Pérez Soler. Suplentes: funcionarios municipales
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (cláusula 21.B)	Se indicará en la plataforma de contratos del sector público lugar, día y hora de apertura da las proposiciones	
M.3. (en su caso) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C)	- No aplica	

N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 42.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) cumplir con las obligaciones de la normativa laboral y de seguridad social, en concreto referidas a Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, igualdad entre hombres y mujeres, prevención de riesgos laborales y de los convenios colectivos sectoriales en el cumplimiento de las obligaciones salariales. b) Condición especial de cumplimiento de la Ley Prevención de Riesgos Laborales.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	No aplica
N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 42.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) Toda la documentación que se genere con la ejecución de este contrato ha de ser mediante medios electrónicos o telemáticos, sin que medie el papel. b) Condición especial de ejecución atendiendo a criterios medioambientales y cumplimiento con la normativa específica del sector de suministro de carburantes y derivados, concretamente con Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, y la norma UNE 60250, de junio de 2008.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	No aplica
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 42.C y 45.A.4)	No aplica	

Ñ.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO	- El responsable del contrato será:
--------------------------------------	-------------------------------------



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

(cláusula 34.A)	<ul style="list-style-type: none"> - Para el lote 1 , Técnico del área y Concejal delegado. - Para el lote 2, la jefatura de la Policía Local y Concejal delegada.
Ñ.2. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 34.B)	<p>El área promotora es el área de Hacienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el lote 1, Técnico del área y Concejal delegado. - Para el lote 2, la jefatura de la Policía Local y Concejal delegado.

O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 39)	<p>No se permite la subcontratación ni total ni parcial de las prestaciones objeto del contrato toda vez que se requiere que los suministros se realicen directamente por el contratista adjudicatario habida cuenta de la habilitación empresarial requerida para ello, al tratarse del suministro una tarea crítica.</p> <p>El suministro de carburante se realizará siempre en las estaciones de servicio de las empresas adjudicatarias (ya sean de su propiedad o asociadas), en territorio Nacional.</p>	
	OTRAS	

P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 36)	SI	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	Como consecuencia de un mayor consumo sobre el previsto, hasta un veinte (20) por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, motivado por las alteraciones, objetivas y debidamente justificadas, de
		Elementos del contrato que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	Los parámetros utilizados para el cálculo del presupuesto base de licitación, tales como variaciones del número de vehículos, equipos y / o maquinaria o instalaciones y grupos electrógenos, incremento en el número de desplazamientos y / o kilómetros recorridos, en las necesidades de calefacción o en los cortes de suministro eléctrico que obliguen a un funcionamiento prolongado de los grupos electrógenos, así como oscilaciones al alza en el precio de venta de los carburantes.
		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	20% VE
		Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	No aplica
	NO	No se prevén modificaciones.	



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Q. REVISION DE PRECIOS (cláusula 40)	NO	FÓRMULA DE REVISIÓN	No aplica
		PLAZO DE REVISIÓN	No aplica
R. CERTIFICACIONES POR ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 48.B)	NO	PORCENTAJE: No aplica	
S. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 54.A)	ÚNICA FORMA Y PLAZO		
	PARCIALES En las estaciones de servicio donde estén los surtidores de la empresa adjudicataria según necesidad del usuario del vehículo o maquinaria		
T. CONDICIONES CONCRETAS DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL (cláusula 55)	NO		
U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57)	Un (1) año		

En Cuevas del Almanzora, mayo de 2023

LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ana M^a Sabiote Asensio
(Firma: electrónica)

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos para el contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA** ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 9 DE MAYO DE 2023.

EL SECRETARIO GENERAL,
Sergio Prados Fernández
Firma: electrónica
En, a de..... de



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

DEUC

DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la Declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación se deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
 - 2.- Abrir el siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
 - 3.- Seleccionar la opción «soy un operador económico».
 - 4.- Seleccionar la opción «importar un DEUC».
 - 5.- Cargar el fichero DEUC.xml previamente descargado en el equipo (paso 1).
 - 6.- Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que solo hay que cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes.
 - 7.- Imprimir y firmar el documento.
 - 8.- Este documento debidamente **cumplimentado** en todos sus apartados (**indicando en los apartados de solvencia económica y técnica los datos de los ejercicios económicos que se solicitan así como de los datos de los contratos similares de los últimos cinco ejercicios que acredite con el importe de cada uno de ellos**) y **firmado** se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado.
 - 9.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración para cada lote por el que licite.
 - 10.- Cuando se concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
 - 11.- En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que se tenga respecto a ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.
- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. **La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. No se admitirá ninguna declaración que no esté firmada, lo que conlleva la no admisión de la oferta.**
 - Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
 - Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
 - Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D	Página	13/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



declaración de los licitadores conforme a Anexo III.B. según corresponda a persona física o jurídica.

- Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, **siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC**, con una dirección accesible, debiendo facilitar código, si la tuviera y debiendo comprobar su acceso. En caso de comprobado el acceso por el licitado antes de la firma del DEUC, no se accede a dicho registro, deberá cumplimentar conforme al punto 8 anterior. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario. Si en la dirección de acceso el Ayuntamiento no puede obtener dato alguno, se le requerirá a licitados para que aporte toda la documentación justificativa de la solvencia económica y técnica en el plazo de tres días desde el requerimiento efectuado.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) n.º 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

ESTRUCTURA DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEUC

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder o la entidad adjudicadora.

Esta parte del documento la cumplimenta el órgano de contratación (el resto del formulario lo debe cumplimentar el licitador).

Parte II: Información sobre el operador económico.

Parte II: Información sobre el operador económico.

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora. En la identificación del operador económico, se deberá indicar el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españolas, el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

La pregunta del apartado II.C). sobre si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, se refiere a la integración de la solvencia con medios externos recogida en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, no a los casos de constitución de uniones temporales de empresas. (Debe comprobarse en el PCAP específico de cada contrato si se contempla esta posibilidad).

La declaración sobre si se concurre en UTE a la licitación se recoge en la última pregunta del apartado II.A). La subcontratación de trabajos se recoge en el apartado II.D).

A la pregunta del apartado II.A). sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej. si la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado –ROLECE- o su equivalente autonómico) la empresa deberá cumplimentar una de las opciones siguientes:

- Sí: si se encuentra clasificada.
- No: si no se encuentra clasificada.
- No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D	Página	14/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Para indicar el nombre de la lista o certificado, procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, CIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Parte III: Motivos de exclusión.

Las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado DEUC.

Parte IV: Criterios de selección.

Cuando los licitadores rellenen el DEUC, únicamente será necesario cumplimentar las secciones del mismo que estén activadas.

Posteriormente, si el órgano de contratación lo estima conveniente, en aras a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de solvencia establecidas para ser adjudicatario del contrato.

En todo caso, dicha documentación le será siempre requerida al propuesto como adjudicatario.

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados.

En un procedimiento abierto, el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

Parte VI: Declaraciones finales.

Esta parte debe ser cumplimentada por la empresa interesada y firmada electrónicamente en todo caso. Una vez el formulario DEUC esté cumplimentado por el interesado, deberá ser exportado en formato .pdf y firmado electrónicamente por la empresa licitadora, para ser incorporado a la documentación del Sobre "A".

Para más información sobre la cumplimentación del formulario, se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D	Página	15/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III.B (Sobre A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

D....., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- *(en su caso)* Que la empresa a la que represento complementa su solvencia por los medios siguientes *(marcar el que proceda)*:

s.a.i.1.a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato *(en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE)*.

s.a.i.1.b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....

Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito con dicha empresa un

2º.- *(Alternativamente)*

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

3º.- Que la empresa a la que represento NO / SI *(márquese lo que proceda)* tiene un número de 50 o más trabajadores,

(en caso de superar esa cifra, o aunque no se supere, si no obstante la empresa tiene contratados trabajadores con discapacidad, alternativamente, según el caso) siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa de....., lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(o), significando que se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes: ...

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

5º.- *(Para empresas extranjeras)* Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

7º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

8º.- Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art. 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora a su verificación directa.

Lugar, fecha y firma



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III.B (Sobre A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

....., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en, a efectos de contratar con el Ayuntamiento de

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora a su verificación directa.

Lugar, fecha y firma

Fdo:

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II (Sobre C)

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE
(Especificar el lote al que opta)

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por el Ayuntamiento de el día _____, solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de las obras de “_____” (identificación de la obra de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

2º. Que se compromete a ejecutar la prestación en la que participa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el siguiente tanto por ciento de descuento en litro de combustible expresado como máximo con tres decimales:

Combustible	Descuento ofertado referido litro (expresado como máximo con tres decimales)
	-,--- %/litro

3º Se compromete a aportar, a efectos de justificar el cumplimiento del número de puntos de distribución del combustible requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, un listado con los siguientes datos:

- identificación comercial de dichas estaciones
- dirección completa, incluyendo municipio y provincia, y diferenciando las ubicadas en el municipio de Almería, resto de municipios de la provincia, y el resto del territorio nacional.
- NIF del propietario.

OTROS CRITERIOS.....

1. Criterio de proximidad a centro de trabajo

Lote 1 Especificar la ubicación de la estación de servicio

Lote 2 Especificar la ubicación de la estación de servicio

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Lugar, fecha, y firma (legible).
(sello de la empresa, en su caso)



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO IV

Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), N.I.F, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (*especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente*), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es, (*indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante*), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

- (1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO V

Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº...., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante el AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Provincia	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución
- (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO VI PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

(Se incluirá en cada contrato solo la parte correspondiente al procedimiento de que se trate)

ANEXO VI.A PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO

1. CONFIGURACIÓN GENERAL

El procedimiento abierto será la forma habitual de contratación de servicios por parte de esta entidad, de manera que todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la cláusula 9 de este pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) tipo y en los respectivos apartados del CCP de cada contrato, podrá presentar su oferta.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con el criterio o criterios objetivos que para valorar éstas se establezcan para cada lote en el apartado L del CCP de cada contrato, en relación con la cláusula 17 del PCAP. En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con los licitadores.

1. A. ABIERTO SIMPLIFICADO

Se podrá utilizar el procedimiento abierto simplificado que regula el [artículo 159 de la LCSP](#) en los contratos de valor estimado igual o inferior a la cantidad que prevea dicho precepto legal en el momento de cada licitación. Para poder participar en este procedimiento es necesario que las empresas estén inscritas en [Registros Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público \(ROLECSP\)](#) o registro autonómico equivalente.

No obstante, será suficiente con haber solicitado tal inscripción, junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que se acreditará mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y con una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación ([artículo 159.4.a\) de la LCSP](#)). En este caso, la mesa de contratación requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar recogidos en el [artículo 159.4.f\) de la LCSP](#).

1. B. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO

Se utilizará este procedimiento en los contratos de valor estimado inferior a la cantidad que prevea en la LCSP en el momento de cada licitación. En este procedimiento los licitadores no precisan acreditar su solvencia, pero sí disponer de ella y tener capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que se exija, así como estar inscritas en el ROLECSP o Registro autonómico equivalente, en los mismos términos indicados en el apartado anterior.

No se utilizará este procedimiento en los contratos de prestaciones de carácter intelectual, en general, los de consultoría, urbanismo, arquitectura e ingeniería.

2.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2. A. PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El plazo general de presentación de las proposiciones para los contratos que regula el presente pliego será de VEINTE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público (PCSP).

En los contratos sometidos a regulación armonizada el plazo será de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de remisión del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Esta fecha se hará constar en los demás anuncios. En estos procedimientos, la publicación de la licitación en el perfil de contratante debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, salvo en los casos en los que se hubiera enviado un anuncio de información previa al DOUE, en cuyo caso el plazo para presentar ofertas será de QUINCE DÍAS NATURALES, siempre que este anuncio se hubiera remitido con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días.

2.B. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y SIMPLIFICADO ABREVIADO

En caso de utilizar el procedimiento simplificado, el plazo para presentar ofertas será de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, plazo que será de DIEZ DÍAS NATURALES en el caso de que el procedimiento a utilizar sea el simplificado abreviado o sumario. No obstante, lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de **5 días hábiles**.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La valoración de las ofertas se realizará generalmente con criterios matemáticos, para agilizar y objetivar más la adjudicación. Con esos mismos objetivos, en el procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado sólo se utilizarán criterios de valoración matemática.
2. La utilización de criterios de valoración no matemática solo será admitida cuando se estime necesario completar con las ofertas de los licitadores las características y alcance de las prestaciones o los medios materiales y humanos necesarios para satisfacerlas, por tratarse de contratos que no se hayan tramitado anteriormente o entender que se han podido producir innovaciones tecnológicas, sociales o medioambientales que pueden ofertar los licitadores y mejorar con ello sensiblemente la calidad de las prestaciones objeto del contrato.
3. Cuando la selección de la oferta económicamente más ventajosa se realice mediante un único criterio, éste ha de ser necesariamente un criterio relacionado con los costes, bien sea el precio o la rentabilidad.

El precio sólo podrá ser el único criterio de adjudicación cuando, además de no tratarse de un contrato en los que la Ley exige la utilización de más de un criterio ([art. 145.3 de la LCSP](#)), se estime que no es necesario introducir variaciones en las características de los servicios objeto del contrato tal y como se define en la documentación técnica del mismo.

En todo caso, el precio o la rentabilidad han de ser siempre un criterio de valoración en todos los contratos ([art. 145.2 final LCSP](#)), atribuyendo siempre la máxima puntuación prevista para valorar este criterio a la oferta que proponga el precio más bajo.

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Cuando se utilice más de un criterio, en el apartado L del CCP del contrato de que se trate se establecerán para cada lote los más adecuados a las características y circunstancias que concurran en la ejecución del contrato de que se trate. Estos criterios serán seleccionados por la Unidad o Servicio que gestiona la contratación entre los que se recogen en la cláusula 17 del PCAP, con la puntuación y forma de valoración que se indican, atendidas las circunstancias de cada caso concreto. En la memoria justificativa de cada contrato se motivará la vinculación de los criterios elegidos con el objeto del contrato y su virtualidad para seleccionar la mejor oferta en relación calidad precio.

En todo caso, la puntuación correspondiente a los criterios valorables matemáticamente ha de representar como regla general al menos el 60% de la puntuación total, para promover una mayor objetividad en la adjudicación.

Cuando excepcionalmente, y con una motivación adecuada en la memoria justificativa del contrato, se estime necesario que el peso de los criterios de valoración técnica hayan de tener un peso igual o superior al 40% de la puntuación total, deberá realizarse la valoración de aquéllos, por un **COMITÉ DE EXPERTOS** con la composición y funcionamiento de este comité se regula en la cláusula 21 del PCAP tipo.

5. Cuando uno de los criterios de valoración sea la propuesta de mejoras, se especificarán en el CCP (apartado LL.1) aquellas concretas que se van a admitir en el contrato de que se trate, con los requisitos, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Cuando para la valoración de las ofertas se utilicen solo criterios de valoración matemáticos, se podrán establecer límites concretos a las mejoras que se puedan ofertar; si se utilizan criterios matemáticos combinados con criterios de valoración técnica, el límite de las mejoras será el que se fije en el pliego para considerar una oferta desproporcionada en este criterio o en su conjunto.

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D	Página	26/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO VI.B

No aplica

ANEXO VI.C

No aplica

ANEXO VI.D

No aplica

ANEXO VI.E

No aplica

ANEXO VI.F

No aplica

ANEXO VII

ANEXO VIII

ANEXO IX

No aplica

ANEXO X

No aplica

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D	Página	27/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO XI Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01040353	Código L01040353	Código L01040353
Literal Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	Literal Intervención Ayto	Literal Intervención Ayto

Dirección: Plaza de la Constitución, 1 Cuevas del Almanzora Código Postal: 04610 Ciudad/provincia: Almería País: España Correo de consultas: tesoreria@cuevasdelalmanzora.es
--

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local (*se indicará el que corresponda en cada contrato*).
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Área de Tesorería/Intervención, ubicado en la Casa Torcuato sita en la Plaza Constitución de Cuevas del Almanzora.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo: Oficina contable
- Programa presupuestario:
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- (*entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva*).
- Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Técnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D		Página	28/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO XII
Ficha de terceros.

TERCEROS FICHA DE DATOS BANCARIOS	ALTA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input type="checkbox"/>
--	---	---

I. DATOS GENERALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

C.I.F. / N.I.F. _____

DOMICILIO _____

DIRECCIÓN _____

CÓDIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

Nº DE TELÉFONO _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)

"El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".

CÓDIGO BIC _____ DESCRIPCIÓN BIC _____

III. DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

..... de de 20..

<p>A) Personas Físicas</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p>	<p>B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p> <p>CARGO _____</p>
--	---

IV. CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA. Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... de de 20..

(SELLO Y FIRMA)

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____

..... de de 20..

FIRMADO

AVISO LEGAL:
De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad 03 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA con la finalidad de GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS, GESTIÓN DE FACTURACIÓN Y GESTIÓN FISCAL., en base a la legitimación de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Firmado Por	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Observaciones	Página	29/30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](http://www.cuevasdelalmanzora.es) en este enlace, en el apartado de privacidad de <http://www.cuevasdelalmanzora.es> o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad 03 -
GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE. _____



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	89tCu2j5j/LZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 12:22:58
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	16/05/2023 11:11:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/89tCu2j5j%2FLZX1OT9z%2BaHw%3D%3D	Página	30/30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

